PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1028015465
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MILENA MARIN RAMBAY
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA104 104-16	TELÉFONO:	8288500
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7983158749**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/06/5		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1438622478	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 911.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 911.200	$ 600	$ 911.800
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 227.800	$ 200	$ 228.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 364.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 364.500	$ 300	$ 364.800
SUBTOTALES:										**$ 1.503.500**	**$ 1.100**	**$ 1.504.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 114.000	$ 100	$ 0	$ 114.100
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 91.200	$ 0	$ 100	$ 0	$ 91.200	$ 100	$ 0	$ 91.300
SUBTOTALES:													**$ 376.200**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 376.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 256.400	$ 256.400	$ 200	$ 0	$ 256.600
SUBTOTALES:									**$ 256.400**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 256.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 376.200	$ 300	$ 376.500
SUBTOTALES:			**$ 376.200**	**$ 300**	**$ 376.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES															
																											PENSIÓN									SALUD						ARP																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINED											
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																	
1	CC 1001035617	URIBE CARRASCAL KEVIN STEVEN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 62.000	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
2	CC 1027944199	NIETO MESTRA DINA LUZ	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
3	CC 1027953898	POLO MARTINEZ YURIS JOHANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
4	CC 1027954514	BEDOYA MOSQUERA NEILA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
5	CC 1027999246	MENA NAGLE CATERINNE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 854.100	$ 136.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 136.700	NUEVA EPS CM	30	$ 854.100	$ 34.200	$ 0	$ 34.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 854.100	102801546	$ 20.900	30	$ 854.100	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
6	CC 32202783	DE HOYOS QUINTANA ANA MARIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												
7	CC 32272631	CAUSIL SALCEDO MAIDA ISABEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	102801546	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												

TOTAL PAGADO: $ 2.514.400

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Entre los suscritos a saber: **ANA MILENA MARIN RAMBAY,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1028015465** de **Apartadó** quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra **ANA MARIA DE HOYOS QUINTANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **32202783,** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **auxiliar de cocina**, en el establecimiento denominado **RESTAURANTE LAS RICURAS DE MÓNICA**, ubicado en Carrera 103 No. 103 – 29 Parque Barrio Ortiz.

SEGUNDA: duración el presente contrato tendrá una duración de [plazo: diez (10) meses], comenzando el día 14 de noviembre de 2024 y terminando el día 15 de septiembre de 2025, prorrogable por acuerdo entre las partes.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO El TRABAJADOR se obliga a cumplir una jornada laboral de 7 horas diarias, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio, con los descansos y días libres establecidos por la ley o acuerdo entre las partes.

CUARTA: REMUNERACIÓN EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario mensual de $1.623.500 incluido auxilio de trasporte, el cual será pagado de forma 811.750. Este salario incluye el pago de horas ordinarias. Las horas extras, dominicales y festivas se pagarán conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Obligaciones del trabajor:

a. Cumplir con las funciones propias de su cargo.

b. Observar las normas de higiene, seguridad y reglamento interno del restaurante.

c. Guardar respeto hacia sus superiores, compañeros y clientes.

d. Conservar en buen estado los utensilios, equipos y demás elementos a su cargo.

SEXTA: PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El EMPLEADOR afilia al TRABAJADOR a las entidades de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, y reconoce las prestaciones sociales establecidas por la ley: cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN Este contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con justa causa o sin ella, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de APARTADÓ.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, lo firman en señal de aceptación a los 14 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

CONTRATANTE ANA MILENA MARIN RAMBAY CC 1028015465	
CONTRATISTA ANA MARIA DE HOYOS QUINTANA CC 32202783	

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Entre los suscritos a saber: **ANA MILENA MARIN RAMBAY,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1028015465** de **Apartadó** quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra **DINA LUZ NIETO MESTRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1027944199,** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **auxiliar de cocina**, en el establecimiento denominado **RESTAURANTE LAS RICURAS DE MÓNICA**, ubicado en Carrera 103 No. 103 – 29 Parque Barrio Ortiz.

SEGUNDA: duración el presente contrato tendrá una duración de [plazo: diez (10) meses], comenzando el día 11 de diciembre de 2024 y terminando el día 12 de octubre de 2025, prorrogable por acuerdo entre las partes.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO El TRABAJADOR se obliga a cumplir una jornada laboral de 7 horas diarias, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio, con los descansos y días libres establecidos por la ley o acuerdo entre las partes.

CUARTA: REMUNERACIÓN EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario mensual de $1.623.500 incluido auxilio de trasporte, el cual será pagado de forma 811.750. Este salario incluye el pago de horas ordinarias. Las horas extras, dominicales y festivas se pagarán conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Obligaciones del trabajor:

a. Cumplir con las funciones propias de su cargo.

b. Observar las normas de higiene, seguridad y reglamento interno del restaurante.

c. Guardar respeto hacia sus superiores, compañeros y clientes.

d. Conservar en buen estado los utensilios, equipos y demás elementos a su cargo.

SEXTA: PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El EMPLEADOR afilia al TRABAJADOR a las entidades de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, y reconoce las prestaciones sociales establecidas por la ley: cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN Este contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con justa causa o sin ella, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de APARTADÓ.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, lo firman en señal de aceptación a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

CONTRATANTE ANA MILENA MARIN RAMBAY CC 1028015465	
CONTRATISTA DINA LUZ NIETO MESTRA CC 1027944199	

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Entre los suscritos a saber: **ANA MILENA MARIN RAMBAY,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1028015465** de **Apartadó** quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra **YURIS JOHANA POLO MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1027953898,** quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de **auxiliar de cocina**, en el establecimiento denominado **RESTAURANTE LAS RICURAS DE MÓNICA**, ubicado en Carrera 103 No. 103 – 29 Parque Barrio Ortiz.

SEGUNDA: duración el presente contrato tendrá una duración de [plazo: diez (10) meses], comenzando el día 11 de diciembre de 2024 y terminando el día 12 de octubre de 2025, prorrogable por acuerdo entre las partes.

TERCERA: JORNADA DE TRABAJO El TRABAJADOR se obliga a cumplir una jornada laboral de 7 horas diarias, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio, con los descansos y días libres establecidos por la ley o acuerdo entre las partes.

CUARTA: REMUNERACIÓN EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR un salario mensual de $1.623.500 incluido auxilio de trasporte, el cual será pagado de forma 811.750. Este salario incluye el pago de horas ordinarias. Las horas extras, dominicales y festivas se pagarán conforme a lo establecido en la legislación laboral vigente.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Obligaciones del trabajor:

a. Cumplir con las funciones propias de su cargo.

b. Observar las normas de higiene, seguridad y reglamento interno del restaurante.

c. Guardar respeto hacia sus superiores, compañeros y clientes.

d. Conservar en buen estado los utensilios, equipos y demás elementos a su cargo.

SEXTA: PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El EMPLEADOR afilia al TRABAJADOR a las entidades de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, y reconoce las prestaciones sociales establecidas por la ley: cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN Este contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con justa causa o sin ella, conforme a lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de APARTADÓ.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, lo firman en señal de aceptación a los 11 días del mes de diciembre del año 2024.

CONTRATANTE ANA MILENA MARIN RAMBAY CC 1028015465	
CONTRATISTA YURIS JOHANA POLO MARTINEZ CC 1027953898	